

DECRETO 141/1996, de 23 de mayo, por el que se crean, transforman y adscriben Centros y se autorizan estudios en las Universidades de Burgos, León y Valladolid.

De conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, sobre creación y reconocimiento de Universidades y Centros universitarios, corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma la creación y reconocimiento de nuevos Centros, la adscripción de Centros Privados a las Universidades Públicas, para impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, así como la ampliación de éstas. Igualmente le corresponde a la Administración autonómica autorizar a las Universidades para organizar las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos.

En su virtud, habiéndose cumplido los trámites exigidos en el Real Decreto 557/1991, de 12 de abril, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura, previa deliberación de la Junta de Castilla y León en su reunión del día 23 de mayo de 1996

DISPONGO:

Artículo 1. Se crea la Facultad de Ciencia y Tecnología de los Alimentos y Ciencias Químicas de la Universidad de Burgos, autorizándose la organización en la misma de las enseñanzas de las licenciaturas de Ciencia y Tecnología de los Alimentos (2. Ciclo) y de Ciencias Químicas.

Art. 2. Se suprime la Facultad de Filosofía y Letras y la Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de la Universidad de Burgos.

Art. 3. Se crea la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Burgos, autorizándose la organización en la misma de las enseñanzas que hasta este momento venían impartiendo los centros a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 4. Se autoriza a la Universidad de Burgos para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Humanidades, que se impartirán en la Facultad de Humanidades y Educación.

Art. 5. Se autoriza a la Universidad de Burgos para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión, que se impartirán en la Escuela Universitaria Politécnica.

Art. 6. Se autoriza a la Universidad de Burgos para que proceda al cambio de denominación de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales por la de Escuela Universitaria de Ciencias Empresariales.

Art. 7. Se autoriza a la Universidad de Burgos para que proceda a la adscripción de la Escuela Universitaria de Graduados Sociales.

Art. 8. Se autoriza a la Universidad de Burgos para que proceda a la adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería.

Art. 9. Se autoriza a la Universidad de León para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Licenciado en Biología, que se impartirán, en la Facultad de Biología, tras la homologación del Plan de Estudios de la titulación renovada.

Art. 10. Se autoriza a la Universidad de León para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Trabajo Social, que se impartirán en el centro adscrito Escuela Universitaria de Trabajo Social «Ntra. Sra. del Camino» tras la homologación del Plan de Estudios de la titulación renovada.

Art. 11. Se autoriza a la Universidad de Valladolid para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos que recoge el Anexo I del presente Decreto.

Art. 12. Se autoriza a la Universidad de Valladolid para que organice las enseñanzas conducentes a la obtención de las nuevas titulaciones transformadas que recoge el Anexo II del presente Decreto.

DISPOSICION ADICIONAL

Las autorizaciones para la organización de enseñanzas a que hace referencia el presente Decreto se entienden otorgadas cualquiera que sea el momento del inicio de su implantación.

Valladolid, 23 de mayo de 1996.

El Presidente de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: Juan José Lucas Jiménez
La Consejera de Educación y Cultura,
Fdo.: Josefa E. Fernández Arufe

ANEXO I

(TITULACIONES CON PLANES DE ESTUDIO
ADAPTADOS Y HOMOLOGADOS)

Maestro, especialidad en Educación Infantil (E.U. de Educación Palencia).
Maestro, especialidad en Educación Física (E.U. de Educación Palencia).
Maestro, especialidad en Lengua Extranjera (E.U. de Educación Palencia).
Maestro, especialidad en Educación Primaria (E.U. de Educación Palencia).
Maestro, especialidad en Educación Infantil (E.U. de Educación Soria).
Maestro, especialidad en Lengua Extranjera (E.U. de Educación Soria).
Maestro, especialidad en Educación Primaria (E.U. de Educación Soria).
Maestro, especialidad en Educación Física (Facultad de Educación Valladolid).
Maestro, especialidad en Educación Infantil (Facultad de Educación Valladolid).
Maestro, especialidad en Educación Primaria (Facultad de Educación Valladolid).
Maestro, especialidad en Educación Musical (Facultad de Educación Valladolid).
Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje (Facultad de Educación Valladolid).
Diplomado en Fisioterapia (E.U. de Fisioterapia Soria).
Diplomado en Logopedia (Facultad de Medicina).

ANEXO II

(TITULACIONES TRANSFORMADAS, CON PLANES
DE ESTUDIO ADAPTADOS Y HOMOLOGADOS)

I.T. Forestal, especialidad en Explotaciones Forestales (E.T.S. de Ingenierías Agrarias).
I.T. Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias (E.T.S. de Ingenierías Agrarias).
I.T. Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias (E.U. Agrícola Soria).
I.T. Agrícola, especialidad en Explotaciones Agropecuarias (centro adscrito I.N.E.A.).
Arquitecto (E.T.S. de Arquitectura).
Licenciado en Medicina (Facultad de Medicina).
Ingeniero Industrial, especialidad en Organización Industrial (E.T.S. de Ingenieros Industriales).
Licenciado en Filosofía, especialidad H.^a del Arte: Musicología (Facultad de Filosofía y Letras).
Diplomado en Ciencias Empresariales (E.U. de Empresariales Valladolid).
I.T. Industrial, especialidad en Mecánica (E.U. Politécnica Valladolid).
I.T. Industrial, especialidad en Electrónica Industrial (E.U. Politécnica Valladolid).
I.T. Industrial, especialidad en Electricidad (E.U. Politécnica Valladolid).
I.T. Industrial, especialidad en Química Industrial (E.U. Politécnica Valladolid).
Maestro, especialidad en Lengua Extranjera (centro adscrito E.U. Fray Luis de León).